

IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 17 diecisiete de agosto de 2022

No. Oficio IEM-SE-725/2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal de
Angamacutiro, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como Encargado de la asamblea llevada a cabo en data 11 once de agosto de este año, en el municipio de Angamacutiro, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-061/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Recibí
Acta y Anexos
17 Agosto 2022

Recibí original
17 Agosto 2022

Jorge Daniel Banaera Camacho



0123456789



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-061/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Angamacutiro, Michoacán, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 11 once de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Karina Molina Baltazar, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada para certificar la presente asamblea, mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio, salón "La Terraza", carretera federal Puruandiro-Zinaparo, km 20.7 municipio de Angamacutiro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo, la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 11 once de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO X MÉXICO." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MEXICO".--

A este acto asistió por parte de la Organización el C. José Trinidad Martínez Pasalagua, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron Jorge Daniel Barrera Camacho, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto el C. Alejandro Quiroz Sandoval, como Auxiliar de fila, entrada y salida; Isaura Berenice Mercado Gómez, Héctor Rangel Argueta, Ernesto Espinoza de los Monteros Badillo y José Luis amador Martínez, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en domicilio salón "La Terraza", carretera federal Puruandiro-Zinaparo, km 20.7 municipio de Angamacutiro, Michoacán, este inmueble, cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, al parecer un salón de eventos llamado "La Terraza" de espacio amplio con un jardín que abarca la mitad del inmueble, el salón es de material de concreto de una planta, con techo al parecer de plástico, fachada de color blanco, con un portón de material de fierro de color café, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de elector 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 33 treinta y tres personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 12:00 doce horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

IEM-OE-AM-061/2022

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Posteriormente, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos el **C. Jorge Daniel Barrera Camacho**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificó el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **70 afiliados válidos para efecto de quórum, por lo que se alcanzó el quórum**, de inmediato se le hizo del conocimiento al encargado de la asamblea por parte de la Organización, con el objetivo de dar inicio con la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:00 trece horas**. -----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 70 solicitudes individuales de afiliación, de los cuales fueron válidos para efectos de quórum; 1 una persona se registró como asistente, dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que constituye el 0.55% cero punto cincuenta y cinco por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, que supera el 0.26% cero punto veintiséis por ciento del padrón electoral, dado que para este municipio el padrón se compone de 12,705 doce mil setecientos y cinco ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto



IEM-OE-AM-061/2022

Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% cero punto veintiséis por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez; como secretaria de actas fungió la C. Estefanía Magaña Alcalá y como escrutador lo fue el C. Valente Álvarez Reyes. -----

XII. Así, siendo las **13:10 trece horas con diez minutos** se dio por concluido el registro con **un total de 70 afiliados, de los cuales resultaron válidos para efectos de quorum, 4 de ellos se salieron sin que regresaran y 1 una persona asistente que no solicitó su afiliación**, quedando conformado la lista total de asistentes con la lista de afiliados (anexo 3), y la lista de asistentes que no solicitaron su afiliación que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el

IEM-OE-AM-061/2022

Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 66 votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada Propietaria a la C. Roció Alejandra Valencia Saldaña**, con una votación de 62 sesenta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones, **así mismo eligieron, como Delegada Suplente a la C. Ivonne Granados Martínez**, con una votación de 62 sesenta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; y finalmente eligieron como **Delegada Propietaria a la C. María Concepción Campos Delgado**, con una votación de 62 sesenta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; **y así como Delegada Suplente a la C. Fernanda Marquéz Carrillo**, con una votación de 62 sesenta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; y quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por parte de la Organización entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

XIX. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, José Trinidad Martínez Pasalagua, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación;



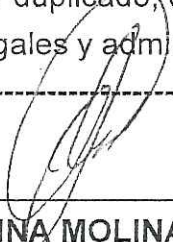
IEM-OE-AM-061/2022

empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea por parte del Instituto, Jorge Daniel Barrera Camacho, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XX. De igual manera el C. José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó al C. Jorge Daniel Barrera Camacho, un escrito de quienes conformaron el presidium en la presente asamblea, mismo que se adjunta como **ANEXO SIETE**. -----

XXI. Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **70 setenta personas afiliadas de las cuales resultan válidas para efecto de quórum; y 4 afiliados que no permanecieron en la asamblea, y 1 una persona asistente, que no solicito su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **6 seis** fojas útiles y **7 siete anexos**, expidiéndose por duplicado, el día 17 diecisiete de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----


LIC. KARINA MOLINA BALTAZAR INSTITUTO ELECTORAL
FUNCIONARIA DEL DE MICHOACÁN
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.



IEM-OE-AM-061/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Angamacutiro, Michoacán.
11 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO



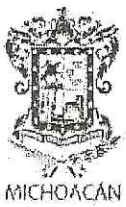
IEM-OE-AM-061/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Angamacutiro, Michoacán.
11 de agosto de 2022.



ANEXO DOS



IEM-OE-AM-061/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Angamacutiro, Michoacán.
11 de agosto de 2022.



ANEXO TRES



IEM-OE-AM-061/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Angamacutiro, Michoacán.
11 de agosto de 2022.



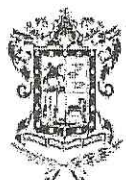
ANEXO CUATRO



**LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

Organización: TIEMPO X MEXICO
 Asamblea: MUNICIPIO ANGAMACUTIRO 11/08/2022 13:00 HORAS
 Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023
 Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
20	Rayna Lizeth Navarro Cervantes	
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		



MICHOACÁN



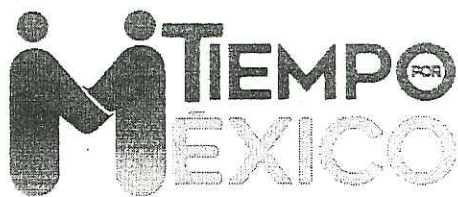
IEM-OE-AM-061/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Angamacutiro, Michoacán.
11 de agosto de 2022.



ANEXO CINCO



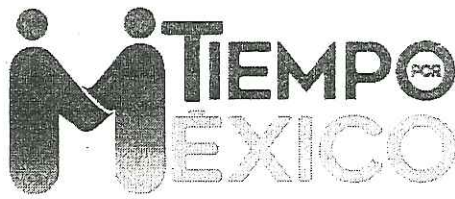
**C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal de Angamacutiro, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa como delegado a Roris Alejandra Valencia Saldaña y como su suplente a Ivonne Granados Martínez; delegado a María Concepción Campos Delgado y como su suplente a Fernanda Márquez Corillo; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de Angamacutiro,

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Angamacutiro, Michoacán., a 11 once de agosto del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de Angamacutiro, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Boris Valencia
Delegado titular.

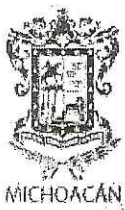
Juan Carlos
Delegado suplente.

Ma. Concepción Campos D.
Delegado titular.

Fernando Marguere
Delegado suplente.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



IEM-OE-AM-061/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Angamacutiro, Michoacán.
11 de agosto de 2022.

ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANGAMACUITIRO, Michoacán a 11 de AGOSTO de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

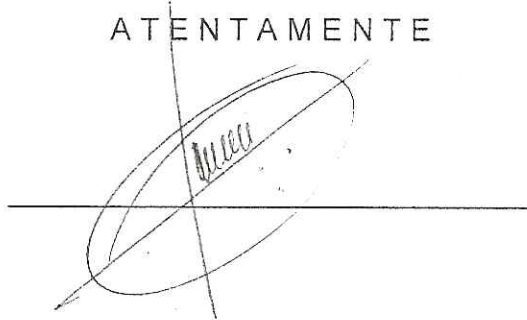
A quien corresponda:

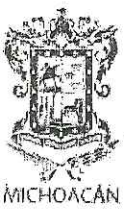
El que suscribe JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASARUA encargado/ de la asamblea por parte de la organización TIEMPO POR MEXICO, por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





IEM-OE-AM-061/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Angamacutiro, Michoacán.
11 de agosto de 2022.



ANEXO SIETE

Mesa Directiva

Karla Estefanía Martínez Martínez - Presidenta
Estefanía Magaña Alcalá - Secretaria. Estefanía Magaña Alcalá
Valente Álvarez Reyes - Escribano.

~~Enunciado...~~

Por Medio de/ presente le informo que la mesa de la
Reunión Municipal de Ansanquero Michoacán, los que
quedaron de la siguiente manera, atentamente de/ encargados
de la Asamblea

~~Enunciado...~~



